

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial, realice las adaptaciones en el Sistema Integrado Judicial para el ingreso de expedientes según lo especificado.

Artículo Cuarto.- Recomendar a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca cumplir con los lineamientos dispuestos por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a través de las Resoluciones Administrativas N° 247-2018-CE-PJ y N° 262-2018-CE-PJ y su Directiva N° 007-2018-CE-PJ, monitorear el flujo adecuado y equilibrado de ingresos a los diferentes órganos jurisdiccionales bajo su dirección; e identificar los motivos que originaron la problemática de ingreso de expedientes.

Artículo Quinto.- Facultar a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, en cuanto sea de su competencia, adoptar las acciones y medidas administrativas necesarias para el adecuado cumplimiento de lo indicado.

Artículo Sexto.- Transcribir la presente resolución a la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

ELVIA BARRIOS ALVARADO
Presidenta

1954122-2

Disponen la implementación del “Plan de Interoperabilidad entre el Poder Judicial y las Comisarías especializadas de familia de la Policía Nacional del Perú”, en las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional

Consejo Ejecutivo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000153-2021-CE-PJ

Lima, 17 de mayo del 2021

VISTO:

El Oficio N° 00382-2021-GI-GG-PJ, cursado por la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial, hace de conocimiento que la Subgerencia de Desarrollo de Sistemas de Información, en atención a la Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, ha elaborado la propuesta de implementación del Proyecto de Interoperabilidad entre el Poder Judicial y las Comisarías especializadas de familia de la Policía Nacional del Perú, la cual ha sido consensuada con la Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial.

Segundo. Que el mencionado proyecto tiene como objetivo lograr la reducción de tiempos en el proceso de atención en los casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar mediante el uso de las TIC's, utiliza la interoperabilidad entre los Juzgados de Familia Tutelar y las Comisarías especializadas en familia; permite la atención de las denuncias, y facilita el cumplimiento de los plazos establecidos en el marco de la Ley N° 30664.

Tercero. Que, en ese sentido, la citada dependencia recomienda aprobar el “Plan de Interoperabilidad entre el Poder Judicial y las Comisarías especializadas de familia de la Policía Nacional del Perú”; y que las Cortes Superiores de Justicia del país brinden las facilidades necesarias para su ejecución.

Cuarto. Que, el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 482-2021 de la décimo novena sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 7 de abril de 2021, realizada en forma virtual con la participación de los señores y señoras Barrios Alvarado, Arévalo Vela, Lama More, Álvarez Trujillo, Pareja Centeno, sin la intervención del señor Consejero Castillo Venegas por tener cita médica; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer la implementación del “Plan de Interoperabilidad entre el Poder Judicial y las Comisarías especializadas de familia de la Policía Nacional del Perú”, en las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional; que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia General del Poder Judicial, a través de sus órganos de línea competentes, en coordinación simultánea con la Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial, realicen las acciones administrativas y brinde el apoyo técnico necesario para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia General del Poder Judicial; así como las Cortes Superiores de Justicia del país, en cuanto a su competencia, realicen el acondicionamiento e implementación de los equipos y accesos necesarios para la viabilidad y sostenibilidad de este sistema web.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial y las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura de las Cortes Superiores de Justicia del país, supervisen el cumplimiento de la presente decisión.

Artículo Quinto.- Disponer la publicación de la presente resolución y el documento aprobado, en el Portal Institucional del Poder Judicial; para su difusión y cumplimiento.

Artículo Sexto.- Transcribir la presente resolución a la Presidenta del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial, Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

ELVIA BARRIOS ALVARADO
Presidenta

1954122-3

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Autorizan a Magistrado a intervenir de manera excepcional en caso sea necesario como Magistrado Coordinador del Sistema Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios

Corte Superior Nacional de
Justicia Penal Especializada
Presidencia de la Corte Superior Nacional
de Justicia Penal Especializada

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000135-2021-P-CSNJPE-PJ

Lima, 17 de mayo del 2021